

**EXENTO**

DECRETO N2

**259**

ANTOFAGASTA, 02 ABR. 1998

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L.  
N2s 11 y 148, de Educación, ambos de 1981; D.S. de Educación N2432 de 1994; y  
el D.E. N2083 de 1994 y sus modificación;

D E C R E T O :

MODIFICASE el Decreto Exento N2083  
del 23 de Marzo de 1994, sobre Reglamento General de Elecciones de  
Autoridades Universitarias de la UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, en el punto que  
se indica:

ELIMINASE del Art. 172 la mención de  
Profesor Asistente y reemplázase la coma anotada después de la expresión  
Profesor Asociado, por una "y".

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIO GENERAL

CHILE

JG/MB/RHT/11j.

Distribución:

Rectoría

Secretaría General

Contraloría Interna

Vicerrectoría Académica

Dirección de Administración y Finanzas

Consejo Académico



JAIMES GODOY JORQUERA  
RECTOR